RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS , DEL EXPEDIENTE ST2026-0-47 TRAMITADO PARA EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL EN BOTELLA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJA Y CENTROS ADSCRITOS

Advertido error material en el apartado 10. Criterios de adjudicación, concretamente en el apartado 10.2 "Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas", relativo a la fórmula de valoración de las ofertas, contenida en el Capítulo I. Disposiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de referencia, se procede a su corrección al amparo de las competencias atribuidas , en virtud de las competencias que le atribuye la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre de 2021.

RESUELVE

PRIMERO. - Subsanar en el apartado 10.2 "Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas" el criterio de adjudicación relativo al PRECIO, modificando la fórmula de valoración de las ofertas que figura en el Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, quedando redactada en los siguientes términos:

Donde dice:

La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, de acuerdo a la siguiente fórmula:

P= 50 x ((A-B)/(A-C))^(1/6)

Donde:

P: Puntuación obtenida por la oferta objeto de valoración.
A: Porcentaje de descuento ofertado por el licitador objeto de valoración.
B Porcentaje de descuento base o mínimo exigido (0\%, equivalente a ofertar a tipo/precio de licitación sin descuento).
C: Mayor porcentaje de descuento ofertado de entre todas las ofertas admitidas.

Debe decir:

La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = 50 × (A / C)^(1/6)

Donde la definición de variables queda fijada del siguiente modo:

P: Puntuación total asignada a la oferta objeto de valoración (máximo 50 puntos).
A: Porcentaje de descuento o baja ofertado por el licitador objeto de valoración.
C: Mayor porcentaje de descuento o baja ofertado entre todas las ofertas admitidas.

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

SEGUNDO. - Informar a todos los interesados en el procedimiento, que se ha insertado el pliego erróneo, en el apartado "Documentación Complementaria" del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para que así conste toda la información.
Igualmente, se procede a dejar publicado el PCAP corregido, en el aparado "Pliego de Condiciones"

TERCERO. - Aprobar el pliego, que servirá de base para el presente procedimiento.

CUARTO-. Ampliar el plazo de presentación de ofertas, publicándose las siguientes fechas:

-Fecha límite de presentación de ofertas: 30 de noviembre de 2026, a las 18.00 horas.
-Apertura de ofertas económicas: 16 de diciembre de 2026, a las 11,30 horas.

QUINTO- Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, y dar traslado de la misma a todos los interesados en el procedimiento a través de la plataforma electrónica VORTAL, para general conocimiento.

Madrid, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.11.12 14:42

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez